

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código :	20601783267	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	INRO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:04:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

VIGENCIA DE LOS PRODUCTOS: Las bases solicitan que los productos tengan como fecha de caducidad no menor a 24 meses contados a partir de la entrega en el lugar de destino, es decir en los almacenes de la entidad adquirente. Siendo que las bases solicitan grandes cantidades de productos, que deben importarse (extranjeros) o formularse (nacionales) para atender el requerimiento de la entidad, procedimiento que debe hacerse con la debida antelación, para cumplir el requisito de comunicar a CENARES, DIGESA e INS dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato para la verificación de stocks y análisis físico químicos (INS), procedimiento ajeno a la voluntad de los postores, que no contempla plazos y que históricamente suele dilatarse mucho, siendo que en el mercado nacional e internacional los fabricantes de este tipo de plaguicidas por procedimiento establecen 24 meses de vigencia de sus productos desde la fabricación, es que lo solicitado por las bases deviene en un requisito imposible de cumplir, hecho que va en contra de los principios de congruencia, eficiencia, trato justo e igualitario, imparcialidad y fomento de mayor numero de postores. De otro lado, este imposible requisito al que pretenden obligar a los postores contradice de plano lo estipulado en el acápite 1.1 ¿ Denominación y Finalidad Publica de la Contratación, que a la letra dice: ¿Adquisición de plaguicidas para las actividades de control vectorial preventivo, ofrecidos en los establecimientos de salud públicos del país, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses¿. Finalmente, obligan al postor a suscribir un compromiso de canje o reposición, CONSULTAMOS: 1. ¿Cuál es el sustento técnico y legal en el que se basa en Comité para solicitar que los productos tengan como fecha de caducidad una no menor a 24 meses contados a partir de la entrega en el lugar en los almacenes de la entidad adquirente, siendo que las bases establecen como meta operativa que los productos deben ser utilizados en un periodo de doce (12) meses? 2. ¿Debemos entender que el compromiso de canje o reposición es amplio en el sentido que, si los productos están próximos a su vencimiento dentro de los 24 meses a partir de la entrega que las bases señalan, el postor adjudicado con la buena pro se obligue a canjear dichos productos por unos cuyo vencimiento permita que la entidad usuaria cuente con productos que sus vencimientos se encuadren en los 24 meses a partir de la entrega que ella requiere? 3. Por lo anterior debemos entender que el interés de la Entidad es tener un producto con la mayor vigencia posible y los 24 meses se contabilizan desde la verificación de stock?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la vigencia del producto se mantiene en : No menos de veinticuatro (24) meses. Respecto a la Denominación y Finalidad Pública de la Contratación; si bien es cierto es para 12 meses; sin embargo, el producto se distribuirá a sitios muy lejanos y de difícil acceso, que implica tiempo de distribución, por lo que se deberá atender inclusive con un stock de seguridad de hasta un semestre; así mismo, considerando que al utilizar los plaguicidas, el riesgo disminuirá progresivamente durante el año y se podría tener saldos, que bien podrían utilizarse en el siguiente año y evitar vencimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Las bases estipulan un plazo de entrega de 60 días a partir del día siguiente de la firma del contrato. Al respecto consultar: ¿En qué momento se entregará el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSAS)?, puesto que son documentos de obtención obligatoria por parte del contratista solicitamos al Comité especificar este punto señalado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el presente procedimiento de selección, el trámite de los PECOSAS estará a cargo de la ENTIDAD, por lo que la recepción de PECOSA para la entrega de bienes en los puntos de destino no forma parte de las obligaciones del contratista.

En tal sentido, se suprime lo establecido en el literal i) del numeral 7.1 del Capítulo III de la Sección Especifica de la Bases y de la Cláusula Decima Tercera del proyecto de contrato de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Páginas: 29 y 42: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES y RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

Se suprime:

. El literal i) PECOSA (s) suscrita (s) por el responsable del almacén de logística del punto destino.

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Las bases estipulan un plazo de entrega de 60 días a partir del día siguiente de la firma del contrato. No obstante, según lo citado, la mercadería no podrá ser entregado sin el informe técnico conforme del INS. Entendemos que el plazo de entrega de 60 días comenzaría luego de la entrega del informe para efectos de poder entregar oportunamente los bienes materia de adquisición, solicitamos al Comité especificar este punto señalando.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a lo indicado en las bases la entrega se contabiliza hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección según el numeral en mención, la entidad otorgará un adelanto del 10% del monto del contrato original. ¿Es esta solicitud opcional u obligatoria?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** -

Literal: c

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el presente procedimiento de selección, se ha previsto la figura de Adelantos de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° del TUO de la Ley N° 30225. Pero esta figura como lo establece la norma es facultativa. El texto señalado en las bases se encuentra acorde a la Directiva N° 001-2019-OSCE CD, actualizada para el 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, con respecto a la solicitud de adelanto del 10% se solicita una carta fianza, al respecto consultar: ¿Cuál es el monto a ser considerado en la carta fianza?, ¿Reemplazará esta fianza a la presentada para el perfeccionamiento del contrato?, Favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** c **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto al monto a ser considerado en la Carta Fianza por adelanto, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto.

La carta Fianza por Adelanto no reemplaza a la Carta Fianza por garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato o retención del monto total de la garantía correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según las bases de la convocatoria, los productos deberán ser entregados en los almacenes de logística de las DIRESA(S), GERESA(S), DIRIS, previa coordinación de horarios de entrega con los referidos almacenes, al respecto a consultar: ¿Cuáles son los horarios de entregas y los encargados de los almacenes de logística del cuadro N°03, a fin de realizar las coordinaciones previas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR de las Bases, respecto a los horarios de entrega, el postor realizará las coordinaciones con los encargados de los almacenes de logística de las DIRESA(s)/GERESA(s)/DIRIS, según puntos de destino.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección entendemos que la ¿el acta de muestreo emitido por el INS (anexo N° 02)¿ citado, será el único documento que deberá tenerse en cuenta durante la inspección del CENARES, DGIESP e INS, mismo que deberá ser firmado por los tres representantes al finalizar. Favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el anexo 02 ACTA DE MUESTREO será suscrito por el PROVEEDOR Y REPRESENTANTE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD (INS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Según el acápite citado, dentro de los 10 días posteriores a la firma de contrato deberá comunicarse al CENARES, DGIESP e INS los stocks, numero de lotes y fechas de vencimiento o expiración de los productos a entregar a fin de realizar la inspección física, procedente de la inspección el INS realizará un muestreo para la realización del control de calidad físico químico de los bienes seleccionados. Al respecto consultar ¿Cuáles son los análisis físico químicos a considerarse para el Item 1, 2 y 3?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los análisis físicos químicos a considerarse serán de acuerdo a lo indicado en el numeral 11.1, literal d) de las Especificaciones Técnicas:

- 1) Método de determinación del ingrediente activo
- 2) Rangos máximos y mínimos de concentración del ingrediente activo en el producto y
- 3) Métodos de evaluación físico ¿ químico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Según el acápite citado, entendemos que todo aquel bioensayo a realizarse al lote del ítem 1, 2 y 3 adjudicado, sin excepción, deberá ser notificado al postor adjudicado. Favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.9 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas el proveedor será notificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Según lo citado, entendemos que durante este bioensayo participaremos activamente, y si el método usado no fuera el correcto se tendrá que realizar nuevamente. Favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.9 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA que, la asistencia del representante del proveedor será en calidad de observador. Se CONFIRMA que de usar un método incorrecto se repetirá el bioensayo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 19:01:48

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, según lo citado, para acreditar los requisitos de calificación se presentará la Resolución vigente de autorización sanitaria para la importación y comercialización de producto plaguicidas, así como cambios, modificaciones y ampliaciones otorgadas emitido por la Digesa, Agradeceremos sírvase a corregir el requisito, ya que de acuerdo al TUPA N° 25 la autorización sanitaria no solo se limita a la importación y comercialización del producto plaguicida, sino también a la fabricación, sea el caso de fabricación nacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Tupa N° 25 aprobado por DS N° 001-2016-SA, modificado RM 263-2016-MINSA, modificado RM 041-2018-MINS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el postor deberá presentar la Resolución vigente de autorización sanitaria para la fabricación, importación y comercialización de producto plaguicidas, así como cambios, modificaciones y ampliaciones otorgadas emitido por la DIGESA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Pág. 31 y 33 de las Bases:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Resolución vigente de autorización sanitaria para la fabricación, importación y comercialización de producto plaguicidas, así como cambios, modificaciones y ampliaciones otorgadas emitido por la DIGESA

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Señores comité de selección, en relación al Anexo N°02 - Acta de muestreo de la página 48, dicho documento hace mención a Datos del Producto como ¿DCI, Forma Farmaceutica, forma de presentación¿ los cuales no aplican para productos plaguicidas como el ítem 1, 2 y 3. Favor revisar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el anexo 02, es un formato estandar para todos los productos que se vienen adquiriendo; de no corresponder algún dato, como DCI, Forma Farmaceutica; así como producto farmaceutico terminado; simplemente se indicará NO CORRESPONDE O NO APLICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, según lo mencionado en el acápite citado durante el muestreo y verificación de los lotes puede indicarnos ¿Cuántas serán el número de muestras a tomar de cada lote del ítem 1, 2 y 3 por el INS, DGIESP y CENARES?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el marco de sus competencias, el laboratorio que se encuentra a cargo del Proceso de control de calidad, es quien tomará las muestras para los análisis

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Respecto a RECLAMOS: Se señala un procedimiento donde el INS procederá a realizar pruebas dirimentes las cuales serán ejecutadas en las DIRESA/GERESA/DIRIS. Al respecto consultar: ¿Por qué el proveedor deberá asumir las pruebas que demande? Si el producto ya pasó la conformidad en control de calidad físico/químico por parte del INS previo a la distribución del producto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, es preciso señalar que el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único ordenado de la Ley de Contrataciones señala que el contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Asimismo, en las Bases Estandarizadas por el OSCE señala la CLÁUSULA sobre: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, en el cual indica que:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Respecto a RECLAMOS: Se señala un procedimiento donde el INS procederá a realizar pruebas dirimentes las cuales serán ejecutadas en las DIRESA/GERESA/DIRIS. Al respecto consultar: ¿Cuánto sería el costo de las pruebas dirimentes?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a costos de las pruebas dirimentes estarán a cargo de la ENTIDAD que realizará el control de calidad, en el marco de sus competencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, según lo mencionado en el acápite citado se realizará un muestreo y verificación de lotes, con respecto a ese procedimiento consultamos:

¿Se llevará a cabo de acuerdo al cumplimiento de los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, es decir los inspectores deberán tener su esquema de vacunación completa contra covid-19, así como el certificado del seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)? Por favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta disposición fue considerada, teniendo en cuenta que al iniciar este procedimiento de selección, estaba vigente la Emergencia Sanitaria, según lo señala el Decreto Supremo que da prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo No 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos No 020-2020-SA, No 027-2020-SA, No 031-2020-SA, No 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y N° 015-2022-SA (Prorroga por 90 días, hasta el 25/05/2023), En tal sentido, se suprime el numeral 13 de las Especificaciones Técnicas.

13. PROTOCOLOS SANITARIOS CONTRA EL COVID-19 EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

El contratista es responsable que el personal a cargo cumpla con los siguientes protocolos durante la entrega de los bienes:

El contratista deberá cumplir obligatoriamente durante la ejecución del contrato, con las disposiciones dispuestas por las entidades del Gobierno Peruano, así como aquellas que disponga el CENARES, referidas a la vigilancia, prevención y control del COVID-19, respetando los protocolos de bioseguridad para la protección de las personas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

página 32 de las Bases

suprime el numeral 13 PROTOCOLOS SANITARIOS CONTRA EL COVID-19 EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

El contratista es responsable que el personal a cargo cumpla con los siguientes protocolos durante la entrega de los bienes:

El contratista deberá cumplir obligatoriamente durante la ejecución del contrato, con las disposiciones dispuestas por las entidades del Gobierno Peruano, así como aquellas que disponga el CENARES, referidas a la vigilancia, prevención y control del COVID-19, respetando los protocolos de bioseguridad para la protección de las personas.

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 20100141583

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : FARMEX S A

Hora de envío : 19:01:48

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Las especificaciones del Ítem 1 mencionan como ingrediente activo: Carbamato con actividad insecticida, de amplio espectro. De acuerdo al cuadro del requerimiento entendemos que el activo es Carbaryl al 5%, favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el ingrediente activo es el Carbaryl o Carbarilo 5%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 10097317734

Nombre o Razón social : BARRERA AMARU ELISA FLOR

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 21:11:27

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En relación al literal e) Certificado de aseguramiento de la Calidad (Informes de ensayo): Documentación técnica, certificados o controles de calidad de producto ofertado expedido por el INS u otro organismo de certificación de productos debidamente acreditado por el INACAL, ¿..

Observamos las bases al ser este requerimiento muy restrictivo al pedir un documento un Informe de ensayo expedido por el INS u otro organismo acreditado por INACAL cuya antigüedad no supere los 3 meses, ya que restringe la participación de postores al tener productos de fabricantes con certificaciones de calidad ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OSHA 18001-:2007, cuyas certificaciones validan el aseguramiento de la calidad del producto.

Por otro lado, el costo de acreditar ante INS e INACAL genera un gasto innecesario las empresas pequeñas para la presentación del producto.

Lo cual sí es necesario el informe de calidad, sugerimos deba ser solicitado al postor ganador y realizar el control de calidad ante INS y/o INACAL antes de la entrega del bien y para la entrega del bien adjuntar el informe de calidad respectivo debidamente aprobado, tal como se realiza con todos los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, que pasan controles de calidad antes de la entrega de los bienes.

Por lo antes señalado, solicito al digno comité aceptar adicionalmente como documento de CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (informe de ensayo de INS o INACAL), el CERTIFICADO ISO 9001:2015, que son certificados de evidencia que el fabricante cumple con las exigencias de la fabricación del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 30225, ART. 2: a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia e) Competen

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proveedor deberá presentar los documentos, según lo solicitado en el numeral 11.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 10097317734

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : BARRERA AMARU ELISA FLOR

Hora de envío : 21:11:27

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Las bases indican 60 días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Sin embargo, la entidad tiene hasta 15 días calendario para notificar la orden de compra.

Observamos las bases a fin de tener claro respecto a contingencias que pudieran suceder en la ejecución contractual:

¿Cuál sería el proceder de postor ganador si la ORDEN DE COMPRA no se emite dentro de los 15 calendario; el plazo de la primera entrega se extiende a partir de recibida la orden de compra?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225, art. 2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato. c) Transparenci e) Competenc

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según las Bases del procedimiento, se establece que el plazo de entrega (única) es hasta los 60 días calendarios desde la suscripción del contrato, la prestación a cargo del contratista nace a partir de la suscripción del contrato, estando obligado a actuar con la debida diligencia para cumplir sus obligaciones en la forma y plazo pactado, toda vez que el proveedor conoce de forma predeterminada las cantidades, características del bien y el lugar de entrega del mismo. Respecto a la notificación de la Orden de Compra, este forma parte de un acto de gestión de la administración del contrato y no afecta ni modifica las condiciones establecidas en las bases, con lo cual, en caso de retraso en su notificación no enerva cumplimiento de la obligaciones del contratista. Cualquier controversia al respecto, la normativa de contrataciones establece mecanismos y procedimiento para el contratista en caso existan situaciones que no le son imputables. En ese sentido, NO se acoge la observacion planteada, dado que el participante pretende modificar las bases segun su intención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 10097317734

Nombre o Razón social : BARRERA AMARU ELISA FLOR

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 21:11:27

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Observamos las bases en el sub numeral 5.1 donde se indica que los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, el proveedor comunicará por escrito a CENARE, DGIESP e INS los stock, números de lotes y fechas de vencimiento de los productos a entregar, a fin de realizar una inspección física y verificación de stock así como toma de muestra para control de calidad.

Este requerimiento quebranta la libre competitividad y restringe a las empresa importadoras de este tipo de producto, ya que el presente procedimiento de selección (LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1) está siendo sesgada solo para empresas nacionales que fabrican el producto, pues tiene la disponibilidad de contar con el producto en sus almacenes y maniobrar los números de lotes a entregar a 60 días para cumplir con este requerimiento, procedimiento imposible para los importadores de este tipo de productos que importan y comercializan el producto final terminado tal como lo solicita la entidad, ya que los lotes que se fabrican son recién conocidos una vez terminada la producción y obtenido el certificado de análisis o de calidad emitido por el fabricante, es el momento que es liberado el producto para su comercialización.

Entonces, realizar un control de calidad por INS dentro de los 10 hábiles de firmado el contrato, es imposible para los importadores y contradice el plazo de entrega de 60 días que las bases indican en el numeral 3.3 del Requerimiento.

Solicito al distinguido comité, evaluar y modificar este requerimiento a fin de solicitar al proveedor de la buena pro que para el control de calidad el Postor ganador deberá informar a CENARES, DGIES e INS la fecha en la cual dichas instituciones pueden realizar previa coordinación la inspección y verificación de stock de los bienes a entregar así como realizar el muestro de producto para el control de calidad respectivo, toda vez que los importadores tienen proceso de fabricación iguales o las mismas que tiene un fabricante nacional pero que el tiempo de embarque actualmente desde cualquier punto del mundo debido a la pandemia demoran ahora 30 días como mínimo. Considerando que el tiempo de entrega es a 60 días, el producto debe estar dentro de los almacenes del proveedor listo para su inspección y control de calidad en los 20 días restantes antes de finalizado el plazo de entrega.

Agradeceremos su evaluación a fin permitir la concurrencia de postores con una mejor competitiva y transparencia en este proceso de selección

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 art 2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria dentro del ámbito de su competencia ha definido con precisión sus requerimientos para asegurar que la contratación sea más eficiente en cuanto a los aspectos de calidad y oportunidad de contar con los plaguicidas para el cumplimiento de la finalidad pública de la presente contratación. Además se debe tomar en cuenta que el bien a contratar es prioritario para atender las urgencias de las zonas endémicas. Además, durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características solicitadas por la Entidad. En ese sentido, NO se acoge la observación planteada, dado que el participante pretende modificar las bases según su intención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 10097317734

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : BARRERA AMARU ELISA FLOR

Hora de envío : 21:11:27

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener en claro respecto al control de calida, se entiende que el costo de control de calidad es asumido por CENARES ya que las base no indican que el proveedor o ganador de la buena pro asuma dicho gasto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 art 2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 32.4 del artículo 32 del Reglamento, el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien (..) En ese sentido, los costos del control de calidad, impuestos, transporte y otro gasto que irrogue la ejecución de la prestación contractual son asumidos por el contratista. Por lo tanto se da por absuelta la consulta formulada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS 2023_ZOONOSIS

Ruc/código : 10097317734

Nombre o Razón social : BARRERA AMARU ELISA FLOR

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 21:11:27

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se consulta al distinguido comité como se resuelve sí en los almacenes que reciben el bien no se encuentra la persona autorizada en la recepción del bien y la firma de los documentos no son entregados correctamente al courier, gestión que impide entregar oportunamente al CENARES los documentos de conformidad de los bienes.

A ocurrido casos en que al retornar los documentos para firma de encargado, dicha persona ya no trabaja y nadie en los centros quiere firmar en reemplazo de la persona encargada que recepción, verificó de los bienes en dicho momento. Como se debe proceder

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 30225 art 2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la entrega de bienes en los almacenes de logística de las DISA, DIRES, GERESA, se realiza dentro del plazo de entrega. Según las Bases del procedimiento para la entrega debe realizarse la coordinación previa para la entrega, a fin de establecer el horario y turno para su recepción en los referidos almacenes. La coordinación previa para la entrega permite que los funcionarios o responsables del almacén se encuentren durante el acto de recepción para garantizar la suscripción de los documentos respectivos. En ese sentido, NO se acoge la observación planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null